



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-50195742- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 304/18 (RESOL-2018-304-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo de fecha 31 de Octubre de 2018 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1084/18.-**



Dra. MERCEDES MARGARITA GADEA
Directora Nacional de Relaciones
y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2018-50195742-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 2018 siendo las 15.00 horas, comparecen ante al **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, por ante la Señora DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, Dra. Mercedes GADEA asistido por la Sra. Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Licenciada Silvia Suárez, en representación de la **FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS**, los Sres. Hugo Antonio MOYANO y Pedro MARIANI, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela MONTERO y los Dres. Hugo MOYANO, Rodrigo CONDORI SALDAÑO y Daniel COLOMBO RUSSELL por una parte y por la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS (FADEEAC)**, los Sres. Alfredo GUAGLIANO, Juan AGUILAR, Roberto RODRIGUEZ, Cristian SANZ, y la Sra. Ana MORAN y el Dr. Lucio ZEMBORAIN.

Abierto el acto por la Funcionaria Actuante, y concedida la palabra a ambas partes las mismas manifiestan: Que han arribado a un acuerdo que modifica el celebrado el pasado día 19 de junio de 2018, que implica modificar los salarios acordados para los meses de noviembre de 2018 y marzo de 2019 y establecer un nuevo incremento para el mes de mayo de 2019. Por ello las partes acuerdan:

- 1) Que los salarios básicos y demás ítems económicos previstos en el CCT 40/89 se incrementarán a partir del 1 de noviembre de 2018 en un 11%, por sobre los valores vigentes al 31 de octubre de 2018, suscribiendo como prueba de conformidad, las nuevas escalas que habrán de regir para los meses noviembre/2018 a febrero/2019 inclusive.
- 2) Asimismo, las partes acuerdan que los salarios básicos y demás ítems económicos previstos en el CCT 40/89 se incrementarán a partir del 1 de marzo de 2019 en un 11%, por sobre los valores vigentes al 28 de febrero de

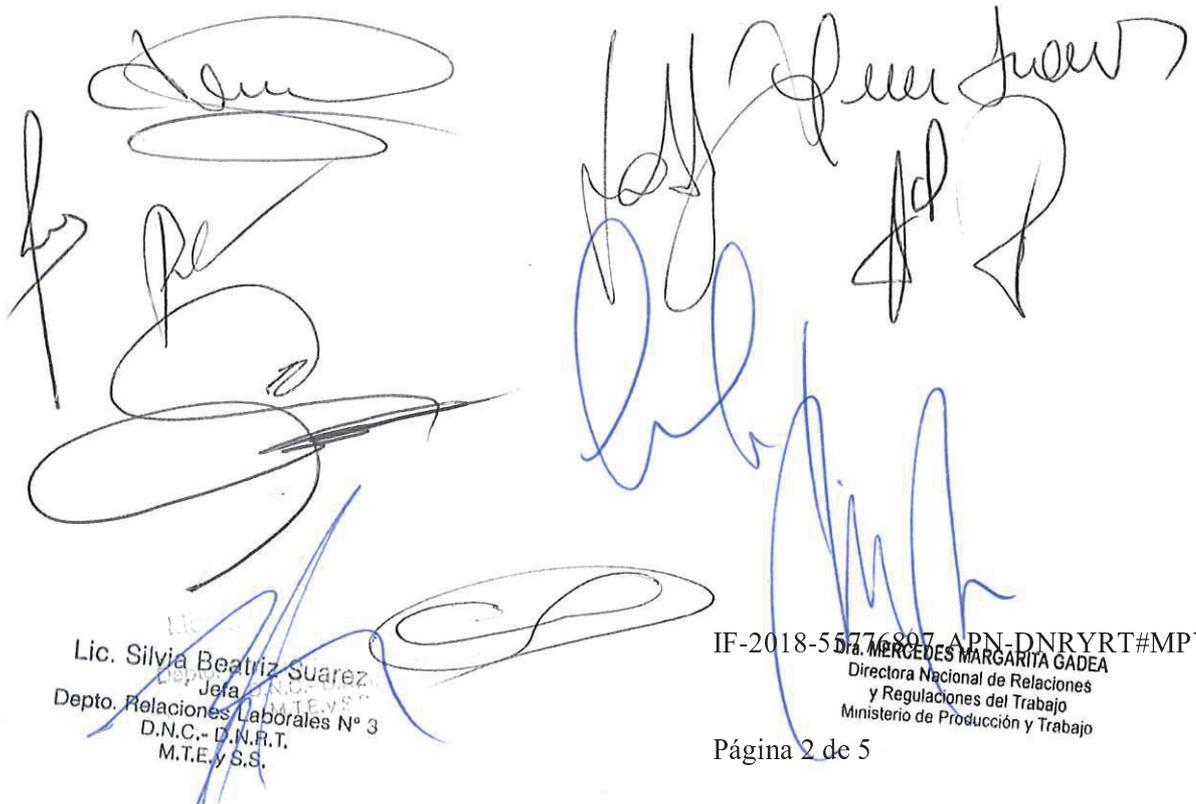
IF-2018-55776897-APN-DNRYRT#MPYT



- 2019, suscribiendo como prueba de conformidad, las nuevas escalas que habrán de regir para los meses de marzo y abril de 2019.
- 3) Por último, las partes acuerdan que los salarios básicos y demás ítems económicos previstos en el CCT 40/89 se incrementarán a partir del 1 de mayo de 2019 en un 5,25% por sobre los valores vigentes al 30 de abril de 2019. Las partes suscriben la escala salarial que habrá de regir para los meses de mayo y junio de 2019.
 - 4) Las partes acompañan las escalas salariales correspondientes al período pactado en 3 fojas útiles los que forman parte del presente acuerdo.
 - 5) Ambas partes solicitan la homologación del presente no siendo de aplicación obligatorio hasta que la misma sea dictada.

Acto seguido, la Funcionaria actuante hace saber a las partes que se realizarán los controles legales pertinente del acuerdo hoy presentado, quedando por este acto debidamente notificados.

No siendo para más a las 16.00 horas se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de lo expuesto, firmando los comparecientes por ante mí, Funcionaria Actuante que para constancia CERTIFICO. -----



Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa de Departamento
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.

IF-2018-55776807-APN-DNRYRT#MPYT
Dra. MERCEDES MARGARITA GADEA
Directora Nacional de Relaciones
y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

C A T E G O R I A S
SECCION DEL PERSONAL OPERATIVO

CONDUCTORES:	mensual	diario
a) Primera Categoría	18.743,90	781,00
b) Segunda Categoría	18.409,87	767,08
c) Tercera Categoría	18.075,51	753,15
d) Conductores de Grúas de hasta 10 tn. Operadores de autoelevadores	19.078,06	794,92
e) Encargado.	17.616,62	734,03
f) Recibidor y/o clasificador de Guías.	17.448,58	727,02
g) Embaladores, peones especial., peones de mudanza y/o reparto	17.283,99	720,17
h) Recolectores de residuos y limpieza	17.283,99	720,17
i) Peones	17.119,03	713,29
j) Peones generales de barrido y limpieza	17.119,03	713,29
k) Operador de servicios.	19.944,25	831,01
l) Distribuidor domiciliario.	18.153,13	756,38
ll) Ayudantes mayores de 18 años	16.790,95	699,62

PERSONAL OPERATIVO DEL TRANSPORTE DE CAUDALES

m) Chofer de camión blindado	20.152,07	839,67
n) Chofer con firma.	21.642,86	901,79
Custodia de camión de Caudales	17.471,67	727,99
ñ) Auxiliar operativo de primera	25.757,32	1.073,22
o) Auxiliar operativo de segunda.	17.942,31	747,60
Auxiliar operativo de primera de Clearing	18.686,93	778,62
Auxiliar Operativo de segunda de Clearing.	17.785,19	741,05

SECCION DEL PERSONAL DE TALLER Y/O MANTENIMIENTO

p) Oficial de primera.	20.875,64	869,82
q) Oficial completo de taller..	19.794,05	824,75
r) Oficial	18.819,04	784,13
s) Medio Oficial.	17.777,60	740,73
t) Oficial Gomero	18.819,04	784,13
u) Medio Oficial Gomero.	17.777,60	740,73
v) Lavadores, Engrasadores y ayudantes de taller.	17.777,60	740,73

SECCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

w) Administrativo de primera	18.652,67	777,19
x) Administrativo de segunda	17.942,31	747,60
y) Administrativo de tercera	17.283,99	720,17
z) Administrativo de cuarta	16.955,14	706,46
z1) Maestranza y/o Serenos	16.955,14	706,46

CHOFERES DE LARGA DISTANCIA

Item 4.2.3.: Horas Extraordinarias	1,499
Item 4.2.4.: Viáticos	1,499

Item 4.2.5: Permanencia fuera de residencia habitual

Inc. a) Viáticos	1.012,20
Inc.b) Régimen remuneratorio.	530,56

Item 4.2.17.Viatico por cruce de frontera:

Inc. a)	697,06
Inc. b)	794,84

PERSONAL OPERATIVO DE CORTA DISTANCIA Y LOCALES

Item 4.1.12. Comida	286,82
Item 4.1.13. Viatico especial.	143,92
Item 4.1.14. Pernoctada.	334,05

ADICIONAL POR PLUS VACACIONAL

Item 3.3.2. Plus vacacional	437,84
-----------------------------	--------

Dra. MERCEDES MARGARITA GADEA
Directora Nacional de Relaciones
y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. Silvia Beatriz Suarez
D.N.C./D.N.
M.T.E. 437,84

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 40/89
SALARIOS CORRESPONDIENTES A MARZO - ABRIL 2019

FADEEAC

Es Transporte de Cargas

ACUERDO DEL 31-10-18 - 11 %

C A T E G O R I A S
SECCION DEL PERSONAL OPERATIVO

CONDUCTORES:	mensual	diario
a) Primera Categoría	20.805,73	866,91
b) Segunda Categoría	20.434,96	851,46
c) Tercera Categoría	20.063,81	835,99
d) Conductores de Grúas de hasta 10 tn. Operadores de autoelevadores	21.176,64	882,36
e) Encargado.	19.554,45	814,77
f) Recibidor y/o clasificador de Guias.	19.367,92	807,00
g) Embaladores, peones especial., peones de mudanza y/o reparto	19.185,23	799,38
h) Recolectores de residuos y limpieza	19.185,23	799,38
i) Peones	19.002,12	791,76
j) Peones generales de barrido y limpieza	19.002,12	791,76
k) Operador de servicios.	22.138,11	922,42
l) Distribuidor domiciliario.	20.149,97	839,58
ll) Ayudantes mayores de 18 años	18.637,95	776,58

PERSONAL OPERATIVO DEL TRANSPORTE DE CAUDALES

m) Chofer de camión blindado	22.368,80	932,03
n) Chofer con firma.	24.023,57	1.000,98
Custodia de camión de Caudales	19.393,55	808,06
ñ) Auxiliar operativo de primera	28.590,62	1.191,28
o) Auxiliar operativo de segunda.	19.915,96	829,83
Auxiliar operativo de primera de Clearing	20.742,49	864,27
Auxiliar Operativo de segunda de Clearing.	19.741,56	822,56

SECCION DEL PERSONAL DE TALLER Y/O MANTENIMIENTO

p) Oficial de primera.	23.171,96	965,50
q) Oficial completo de taller..	21.971,40	915,47
r) Oficial	20.889,13	870,38
s) Medio Oficial.	19.733,14	822,21
t) Oficial Gomero	20.889,13	870,38
u) Medio Oficial Gomero.	19.733,14	822,21
v) Lavadores, Engrasadores y ayudantes de taller.	19.733,14	822,21

SECCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

W) Administrativo de primera	20.704,47	862,69
x) Administrativo de segunda	19.915,96	829,83
y) Administrativo de tercera	19.185,23	799,38
z) Administrativo de cuarta	18.820,20	784,18
z1) Maestranza y/o Serenos	18.820,20	784,18

CHOFERES DE LARGA DISTANCIA

Item 4.2.3.: Horas Extraordinarias	1,663
Item 4.2.4.: Viáticos	1,663

Item 4.2.5: Permanencia fuera de residencia habitual

Inc. a) Viáticos	1.123,54
Inc.b) Régimen remuneratorio.	588,92

Item 4.2.17.Viatico por cruce de frontera:

Inc. a)	773,73
Inc. b)	882,27

PERSONAL OPERATIVO DE CORTA DISTANCIA Y LOCALES

Item 4.1.12. Comida	318,37
Item 4.1.13. Viatico especial.	159,75
Item 4.1.14. Pernoctada.	370,80

ADICIONAL POR PLUS VACACIONAL

Item 3.3.2. Plus vacacional	486,00
-----------------------------	--------

Dra. MERCEDES MARGARITA GADEA
 Directora Nacional de Relaciones
 y Regulaciones del Trabajo
 Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. Silvia Beatriz Suarez
 Jefa
 Depto. Relaciones Laborales N° 3
 M.T.E. y S.P.T.

IF-2018-55776897-APN-DNRYRT#MPT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 40/89
SALARIOS CORRESPONDIENTES A MAYO Y JUNIO 2019



Es Transporte de Cargas

ACUERDO DEL 31-10-18 - 5,25%

C A T E G O R I A S
SECCION DEL PERSONAL OPERATIVO

CONDUCTORES:	mensual	diario
a) Primera Categoría	21.898,03	912,42
b) Segunda Categoría	21.507,79	896,16
c) Tercera Categoría	21.117,16	879,88
d) Conductores de Grúas de hasta 10 tn. Operadores de autoelevadores	22.288,42	928,68
e) Encargado.	20.581,06	857,54
f) Recibidor y/o clasificador de Guías.	20.384,74	849,36
g) Embaladores, peones especial., peones de mudanza y/o reparto	20.192,45	841,35
h) Recolectores de residuos y limpieza	20.192,45	841,35
i) Peones	19.999,74	833,32
j) Peones generales de barrido y limpieza	19.999,74	833,32
k) Operador de servicios.	23.300,37	970,85
l) Distribuidor domiciliario.	21.207,85	883,66
ll) Ayudantes mayores de 18 años	19.616,44	817,35

PERSONAL OPERATIVO DEL TRANSPORTE DE CAUDALES

m) Chofer de camión blindado	23.543,16	980,97
n) Chofer con firma.	25.284,81	1053,53
Custodia de camión de Caudales	20.411,71	850,49
ñ) Auxiliar operativo de primera	30.091,63	1253,82
o) Auxiliar operativo de segunda.	20.961,55	873,40
Auxiliar operativo de primera de Clearing	21.831,47	909,64
Auxiliar Operativo de segunda de Clearing.	20.777,99	865,75

SECCION DEL PERSONAL DE TALLER Y/O MANTENIMIENTO

p) Oficial de primera.	24.388,48	1016,19
q) Oficial completo de taller..	23.124,90	963,54
r) Oficial	21.985,81	916,08
s) Medio Oficial.	20.769,13	865,38
t) Oficial Gomero	21.985,81	916,08
u) Medio Oficial Gomero.	20.769,13	865,38
v) Lavadores, Engrasadores y ayudantes de taller.	20.769,13	865,38

SECCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

w) Administrativo de primera	21.791,45	907,98
x) Administrativo de segunda	20.961,55	873,40
y) Administrativo de tercera	20.192,45	841,35
z) Administrativo de cuarta	19.808,27	825,34
z1) Maestranza y/o Serenos	19.808,27	825,34

CHOFERES DE LARGA DISTANCIA

Item 4.2.3.: Horas Extraordinarias	1,751
Item 4.2.4.: Viáticos	1,751

Item 4.2.5: Permanencia fuera de residencia habitual

Inc. a) Viáticos	1.182,53
Inc.b) Régimen remuneratorio.	619,84

Item 4.2.17.Viatico por cruce de frontera:

Inc. a)	814,36
Inc. b)	928,59

PERSONAL OPERATIVO DE CORTA DISTANCIA Y LOCALES

Item 4.1.12. Comida	335,09
Item 4.1.13. Viatico especial.	168,14
Item 4.1.14. Pernoctada.	390,27

ADICIONAL POR PLUS VACACIONAL

Item B.3.2. Plus vacacional	511,52
-----------------------------	--------

Lic. S. Depto. Lic. S. Beatriz Suárez
 Jefa de Recursos Humanos Laborales N° 3
 N.R.T.

Mercedes Margarita Gadea
 Directora Nacional de Relaciones
 y Regulaciones del Trabajo
 Ministerio de Producción y Trabajo

2018-55776897-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-55776897-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Noviembre de 2018

Referencia: Acta 31-10-18 y escalas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.01 11:43:51 -03'00'

Erwin Nicolas Gassmann
Asesor Técnico
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.11.01 11:43:53 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 304/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.